



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA**

**SINDICATO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ELOTA
LA CRUZ, SINALOA**

ASUNTO: El que se Indica

La Cruz, Elota, Sinaloa., a 06 de Enero de 2019.

**PROFR.- VICTOR MANUEL ZAMORA PONCE
DIRECTOR DE DIF MUNICIPAL
P R E S E N T E.-**

Anexo al presente copia del Contrato Colectivo 2018 Punto Trigésimo Primero para el pago del bono por la cantidad de \$ 350.00 (son: trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n), a personal sindicalizado de Aseo y Limpia, y Parques y Jardines para acreditarse en la primera quincena de Enero del presente año, las cual se relaciona a continuación.

- 1.- MARIA PACHECO BUENO**
- 2.- ARTURO RODRIGUEZ NORIEGA**

Sin más por el momento y en espera de su gran apoyo reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
"UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES"
EL SECRETARIO GENERAL**

C. NOE VILLANUEVA LOPEZ

SECRETARIA DE FINANZAS

C. MARIA DEL CARMEN VILLARREAL REYES.

C.c.p.-Archivo.



IPAGADO

*cheque
700.00*



SINDICATO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ELOTA
LA CRUZ, SINALOA

SINDICATO DETRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA



VIGESIMO OCTAVO. El H. Ayuntamiento de Elota, acepta otorgar un bono por concepto de día de madres, a todas aquellas trabajadoras que lo sean, por la cantidad de \$ 800.00 (son: ochocientos pesos 00/100 m.n.).

Dicho bono será entregado el día 10 de mayo de cada año

FESTEJOS

VIGESIMO NOVENO. El H. Ayuntamiento acepta otorgar la cantidad de \$ 50,000.00 (son: cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) como apoyo para la celebración del festejo del aniversario del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Elota, el día 26 de Noviembre de cada año.

TRIGESIMO. El H. Ayuntamiento de Elota, acepta entregar al Sindicato de Trabajadores la cantidad de \$ 10,000.00 (son: diez mil pesos 00/100 m.n.), en el mes de junio de cada año, para que este lleve a cabo el festejo con los trabajadores sindicalizados por motivo del día del padre.

TRIGESIMO PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Elota, acepta festejar de una manera especial a los trabajadores de Aseo y Limpia y Parques y jardines en su día, es decir el 6 de enero de cada año, para lo cual se les otorgara un convivio y descanso obligatorio, como estímulo para el trabajador, Así como también un bono por la cantidad de \$ 350.00 (son: trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), a cada trabajador sindicalizado.

FUNERALES

TRIGESIMO SEGUNDO. El H. Ayuntamiento de Elota, acepta cubrir a los deudos del trabajador fallecido, por concepto de ayuda para gastos funerales, la cantidad de \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.), ya sea trabajador activo, jubilado y/o pensionado.

Victor Manuel Rosas
Maximiliano Delgado